

UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

UAIP/RES.0166.1/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las ocho horas del día veinte de mayo de dos mil diecinueve.

Vistos los formularios de solicitud de acceso a la información pública, recibidos en esta Unidad el día trece de mayo de dos mil diecinueve, presentados por [REDACTED], mediante los cuales solicita el presupuesto asignado al Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Órgano Judicial y Procuraduría General de la República del período mil novecientos noventa y cuatro al dos mil diecinueve; así como el Presupuesto General del Estado aprobado para los años antes mencionados.

Los formularios respectivos se acumularon bajo un solo trámite, identificado con el correlativo MH-2019-0166.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0166 por medio electrónico el catorce de mayo del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual puede tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección General del Presupuesto mediante Nota Número 0639, de referencia 0700, de fecha quince de mayo del presente año, recibida en esta Unidad el diecisésis del mismo mes y año, comunicó:

*“...que los Presupuestos del Ejercicio Fiscal 1994 al 2001, pueden ser consultados en el archivo digital del Diario Oficial, que se encuentra en la página web de la Imprenta Nacional, para lo cual se remite en anexo, el listado de los Diarios Oficiales en los que el usuario puede consultar las Leyes de Presupuesto; respecto de los presupuestos del 2002 al 2019, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de éste Ministerio; por lo que, en base a lo establecido en el art. 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), le solicito que indique al peticionario que esta información se encuentra disponible en las páginas web antes mencionadas.”*

II) El artículo 62 inciso 2º, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Fiscal, en la Sección Gastos del Estado, las Leyes del Presupuesto desde el año dos mil dos al dos mil diecinueve, dichos datos pueden ser consultados en la siguiente dirección de URL:

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy\\_PTFPG10](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10)



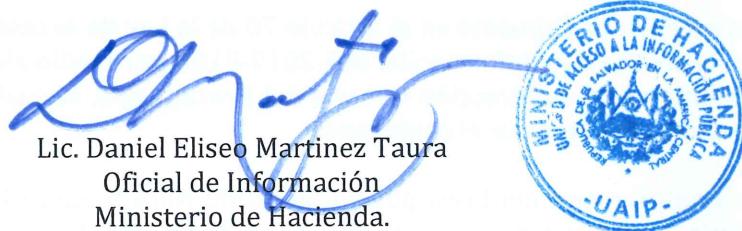
En dicho vínculo, además puede consultarse la información de los presupuestos aprobados para las instituciones que lista en su petición.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

**I) CONCEDÉSE** acceso al solicitante a listado de los Diarios Oficiales en los que puede consultar las Leyes de Presupuesto de los ejercicios de mil novecientos noventa y cuatro al dos mil uno, en la página web de la Imprenta Nacional, según lo proporcionado por la Dirección General del Presupuesto; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada;

**II) ACLÁRESE** al solicitante que según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto, los Presupuestos del Ejercicio Fiscal de dos mil dos al dos mil diecinueve, pueden ser consultados en el Portal de Transparencia Fiscal de éste Ministerio en la dirección de URL expresados en el Considerando II) de la presente providencia; y

**III) NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

